

Expediente: 1944/19
Carátula: MAEBA S.R.L. C/ GONZALEZ ARMANDO CALIXTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 05/10/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, ARMANDO CALIXTO-DEMANDADO
20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
20245038128 - OBELAR, GUSTAVO RUBEN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1944/19



H106018121076

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ GONZALEZ ARMANDO CALIXTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1944/19. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 01/10/2024 presentado por el letrado Gustavo Rubén Obelar:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR** la suma de **\$3.636,36** en concepto de honorarios, fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° **562200003990986**, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **GUSTAVO RUBÉN OBELAR, M.P. n° 4856**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20245038128**, C/A n° **462209527812303**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J (**\$363,64** por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y **\$290,91** por el 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. BEG - 1944/19

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$48.130,64

Monto depositado\$4.000,00

10%\$363,64

8%\$290,91

Honorarios bruto\$3.636,36

Saldo de honorarios pendientes a cobrar\$44.494,28

Actuación firmada en fecha 04/10/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.